

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LUIS OCTAVIO GALLEGO CARMONA
RADICACION: 2020-00261-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Fecha auto: 10 de marzo de 2022.

RADICADO: 2020-00261-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LUIS OCTAVIO GALLEGO CARMONA
ASUNTO: LIQUIDA COSTAS

AUTO No. 272

ASUNTO A TRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LUIS OCTAVIO GALLEGO CARMONA
RADICADO: 2020-00261-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 1'966.000,00
- Vr. Notificación Personal Folio 10 Cdo. 1.	\$ 50.000,00
- Vr. Notificación Personal Folio 15 Cdo. 1.	\$ 10.000,00

TOTAL COSTAS	\$ 2'026.000,00

SON: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS MCTE. (\$2'026.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Marzo 10 de 2022.

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretaria.

Elaboro JE.